INFORME FINAL DE EVALUACION DE OFERTAS

Fecha: Distrito de Turbo, Agosto 5 de 2026.

Numero de Proceso	EDUH-IP-004-2026
Objeto del Proceso	"LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLE 115 A LA 108 DE BUENOS AIRES Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN LA CALLE 109 ENTRE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLE 115 A LA CARRERA 14 Y CRA 13 DEL DISTRITO DE TURBO"
Presupuesto Oficial	MIL SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L. ($1.075.511.852.oo)

De conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO",** en el parágrafo segundo del articulo 38 y 39 literal G y H, se procede a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta presentada dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso **EDUH-IP-004-2026**.

A continuación, procederemos a analizar el contenido de la propuesta admitida y que fue subsanada de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	Fecha y Hora	DOCUMENTOS ENTREGADOS
1	**MOLAN MORALES MARIN S.A.S.** **Nit. N° 900.657.383-0.** **R/Legal. ALBEIRO MORALES MARIN,** identificado con cedula de ciudadanía número 71.799.321, expedida en el Municipio de Medellín.	30/07/2026 a las 12:22:31 PM	Plataforma Secop II

A continuación, procederemos a analizar el contenido de la propuesta admitida:

N°	OFERENTE	Fecha y Hora	VALOR OFERTADO
1	**MOLAN MORALES MARIN S.A.S.** **Nit. N° 900.657.383-0.** **R/Legal. ALBEIRO MORALES MARIN,** identificado con cedula de ciudadanía número 71.799.321, expedida en el Municipio de Medellín.	30/07/2026 a las 12:22:31 PM	**$1.075.511.852.oo**

EVALUACION REQUISITOS O REQUERIMIENTOS:

Oferente: MOLAN MORALES MARIN S.A.S.
Nit. N° 900.657.383-0.

1. **CONTENIDO JURÍDICO – OBJETO DE VERIFICACIÓN**

REQUERIMIENTO	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
Carta de Presentación de la Propuesta	X		1 Folio

Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos)			N/A
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido	X		5 Folios
Autorización para contratar	X		1 Folio
Registro Único de Proponentes – (RUP), en efecto de dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia	X		28 Folios
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado	X		1 Folio
Garantía de Seriedad de la oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Asegurado/Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del EDUH TURBO. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.	X		17 Folios
Compromiso de anticorrupción	X		1 Folio
Certificado de origen licito de los recursos	X		1 Folio
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		2 Folios
Certificado de medidas correctivas no superior a 30 días	X		1 Folio
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		2 Folios
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal no superior a 30 días.	X		1 Folio
Copia de la libreta militar y/o Certificado (si aplica)	X		1 Folio
Copia de la cedula de ciudadanía	X		1 Folios
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, planilla de pago último mes	X		8 Folios
Hoja de vida de la DAFP	X		2 Folios
Declaración de Bienes y Renta	X		1 Folios
COMPONENTE JURIDICO		**CUMPLE**	

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No Cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO			
Capacidad Financiera índice de liquidez: Mayor o Igual a 16 índice de endeudamiento: Menor o Igual a 1.1 Razón de cobertura de intereses: Menor o Igual a 0.10 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (in. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme. Los proponentes que,	X		1 Folio

en su información financiera evidenciada en el RUP; sus indicadores se evidencien como indeterminada; para efectos de la evaluación se entenderá que las condiciones exigidas se encuentran satisfecha tanto cuando el índice cumpla con el valor numérico exigido, como cuando se presente como indeterminado por ausencia de gastos financieros.			
Capacidad Organizacional Rentabilidad del patrimonio: Menor o igual a 1.1 Rentabilidad del activo: Menor o igual a 1.1 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (in. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.	X		1 Folio
a) **Capacidad Residual (K)** El oferente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación **igual o superior al 100% del presupuesto oficial (PO)**. Para calcular la Capacidad Residual exigida en la presente Invitación Privada se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente conforme al Decreto 791 de 2014. Evaluado según aplicativo en Excel que tiene disponible Colombia Compra Eficiente.	X		29 Folios
Oferta Económica (Criterio de Evaluación)	X		4 Folios
Certificado Cuenta bancaria	X		1 Folio
Registro Único Tributario (RUT)	X		5 Folios
COMPONENTE FINANCIERO		**CUMPLE**	

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO			
a) **Experiencia General:** Para el presente proceso, **el proponente deberá anexar Máximo Dos (2) contratos terminados y/o liquidados y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas**, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal. La suma de los valores de los certificados deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales a la fecha de terminación, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con obras de **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO U OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES EN PROYECTOS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.** Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con	X		3 Folios

la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Proponente debe acreditar en cada uno de los contratos anteriormente mencionados se incluyan **mínimo Dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del anterior numeral**, los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
95121600	Edificios y estructuras de transporte
95121633	Alcantarilla

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Experiencia Especifica:
El proponente deberá anexar **máximo Tres (3) contratos terminados y/o liquidados y/o certificaciones con entidades públicas o privadas**, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuya sumatoria

de los contratos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales a la fecha de terminación, que cumplan con al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del anterior numeral y que hayan tenido por objeto o incluido en sus actividades ejecutadas la: **"SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO U OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES EN PROYECTOS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO"** En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE. La experiencia específica del proponente deberá acreditarse en el RUP y mediante certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante. Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito. La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada RECHAZADA. En virtud de la verificación de la experiencia por intermedio del Registro Único de Proponentes que realizará la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y en atención a que el objeto del contrato tiene características propias que comprenden actividades de servicios de construcción y suministro en obras; se hace indispensable la solicitud de las codificaciones UNSPSC que reflejen mínimo Dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en los contratos ejecutados la realización de las siguientes actividades: **CLASIFICACION UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** **72101500** Servicios de apoyo para la construcción **72103300** Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura **72141100** Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura **81101500** Ingeniería civil y arquitectura **83101500** Servicios de acueducto y alcantarillado **95121600** Edificios y estructuras de transporte **95121633** Alcantarilla En caso de consorcio o Unión temporal, al menos una de las personas naturales o jurídicas deberá acreditar su inscripción en los anteriores grupos.	X		3 Folios

b) CRONOGRAMA DE OBRA Con el fin de corroborar y realizar control sobre las tareas, actividad y ejecución de las obras a contratar el oferente se deberá presentar con la propuesta el cronograma de ejecución de cada una de las obras o trabajos en Proyecto. El oferente deberá tener en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato a fin de establecer los plazos de ejecución de las actividades ofertadas y elaborar el cronograma de ejecución en cualquier formato el cual deberá ser presentado con la propuesta y deberá dar claridad sobre el momento de ejecución de cada una del ítem y subitem ofertados y que deberán de ser ejecutados dentro el tiempo establecido por la entidad.	X		1 Folio
c) PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA PGIO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Con la oferta el oferente deberá presentar con la propuesta el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)- Plan de Manejo Ambiental (PMA) Trabajo en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medida.	X		17 Folios
d) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá presentar con la propuesta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores, definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados, identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades Profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados e identificar y mitigar los riesgos de accidentes laborales, mantener seguro el lugar y área de trabajo.	X		10 Folios
e) PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) Con la oferta el oferente deberá presentar con la propuesta el Plan de manejo de tránsito en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medida.	X		31 Folios
COMPONENTE TECNICO		**CUMPLE**	

Una vez se realiza la verificación de los requisitos habilitantes, se continuará con la fase de evaluación de la propuesta presentada por el oferente: **MOLAN MORALES MARIN S.A.S.**, sociedad identificada tributariamente con Nit. N° **900.657.383-0**, representada legalmente por el señor **ALBEIRO MORALES MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.799.321, expedida en el Municipio de Medellín, Antioquia.

De conformidad al objeto contractual, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", evaluará los siguientes criterios.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONOMICO	**40**
Menor precio	40

FACTOR TECNICO	**40**
Experiencia	20
Equipo de Trabajo	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
COMPENSACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**10**
Total	**100**

RESUMEN DE EVALUACIÓN

Oferente: **MOLAN MORALES MARIN S.A.S.**
Nit. N° **900.657.383-0**

ITEM	OBSERVACIÓN		
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PÁGINA
FACTOR ECONÓMICO (40/100) La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo cuarenta (40) puntos acumulables y se evaluará del Precio Base (PB) entre el 100% y el 105% de conformidad con el siguiente procedimiento: **Factor económico: 40** — Menor precio: 40 $Puntaje\ i = \left[\frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$ Donde, V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta. En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.	**40**	40	4 Folios - **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.075.511.852.oo)**
FACTOR TECNICO (40/100) La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculara de la siguiente tabla: **FACTOR TECNICO: 40** — Experiencia General: 20 — Equipo de Trabajo: 20	**40**	40	
EQUIPO DE TRABAJO: (20/40) El proponente obtendrá un total de 20 puntos presentando el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida.			

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTOS
Director de obra	Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Ingeniero ambiental (con matrícula	General: Mayor o igual a Tres (3) años. Especifica: Acreditar	5

	profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003.	experiencia como director de obra en un (1) proyecto de construcción de alcantarillado sanitario.		**20**	20	HDV Director – 49 Folios
Residente de obra	Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003.	General: Mayor o Igual a Dos (2) años. Especifica: Acreditar experiencia como Residente de obra en Un (1) proyecto de construcción de alcantarillado sanitario.	5			HDV Residente – 16 Folios
Auxiliar de Ingeniería	Técnico en Construcción	General: Mayor o Igual a un (1) año	5			HDV Auxiliar de Obra – 17 Folios
Topógrafo	Técnico en Topografía (con matrícula Vigente).	General: Mayor o Igual a Dos (2) años. Especifica: Acreditar experiencia como Topógrafo en Un (1) proyecto de construcción de alcantarillado sanitario.	5			HDV Topógrafo – 29 Folios

EXPERIENCIA: (20/40)

El proponente obtendrá un total de Veinte 20 puntos acreditando contratos adicionales a la experiencia general, donde se evidencia en su objeto y/o alcance la **construcción y/o mejoramiento u optimización de obras de alcantarillado y/o colectores en proyectos de carácter público o privado**. Los contratos aportados serán verificados en el RUP y deberá estar clasificada en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPC solicitados en este proceso.

Descripción	Puntos
Dos (2) contratos certificados	10
Tres o más (3) contratos certificados	20

20 | 20 | 3 Folios

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10/100)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios cien por cientos Nacionales, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión

10 | 10 | 1 Folio

de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". De conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y/o servicios de origen nacional. En caso de figuras asociativas, el representante deberá su suscribir la certificación.			
16. COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (10/100) De Conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen 55 SMMLV, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje **mínimo del 2.5%** teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos. por lo que el proponente que presente junto su oferta un mayor porcentaje obtendrá el puntaje más alto, las demás propuestas se evaluaran de forma proporcional conforme la siguiente formula: PUNTAJE: (valor % ofrecido x 20) / mayor % ofrecido Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual con claridad se establezca cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción, que se aplicara a sus adiciones.	**10**	10	1 Folio
17. CRITERIOS DE DESEMPATE De acuerdo con el artículo 32 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", los criterios de desempate que se aplicarán en caso de que dos o más oferentes resulten con el mismo puntaje después de llevarse a cabo la evaluación de las ofertas. Estos criterios se definirán según el objeto a contratar y la naturaleza del contrato a suscribir, así, en algunos casos se podrá privilegiar unos factores de evaluación sobre otros. En estos casos se dará aplicación al criterio establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 sobre la integración laboral de las personas con condiciones de discapacidad. Se tendrá en cuenta al oferente que presente certificación de algún trabajador en condición de discapacidad de conformidad con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, avalado por el Ministerio de Trabajo y se le otorgarán 10 puntos para la calificación. **Personal con discapacidad** — **10** Persona vinculada en situación de discapacidad — 10 Si a pesar de la aplicación de los criterios de desempate, los oferentes continúan presentando igualdad en el puntaje, se utilizará el sistema de sorteo, cuyo procedimiento será descrito en las Condiciones Generales de Contratación.			
TOTAL PUNTAJE		**100**	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

La sociedad denominada **MOLAN MORALES MARIN S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° **900.657.383-0,** representada legalmente por el señor **ALBEIRO MORALES MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.799.321, expedida en el Municipio de Medellín, **CUMPLE** con los requerimientos exigidos y se encuentra habilitada para contratar, en el proceso contractual número **EDUH-IP-004-2026,** sustentado en el presente informe de evaluación, el cual se le dará traslado y será publicado en la **página www.colombiacompra.gov.co, plataforma del SECOP II.**

Por lo que se recomienda adjudicar y/o contratar con la sociedad denominada **MOLAN MORALES MARIN S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° **900.657.383-0,** de acuerdo a los criterios de evaluación de la Invitación Privada N° **EDUH-IP-004-2026.**

Se confirma por quienes fueron designados por el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", adscrito como Comité Evaluador del proceso contractual bajo el número **EDUH-IP-004-2026.**

Dado en el distrito de Turbo, Antioquia, a los Cinco (5) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Comité evaluador Designados,

YOSELIN E MORALES RENTERIA
Subgerente financiero de la EDUH
Designado Rol Financiero

BORIS BAENA MEDRANO
Subgerente Planeación de la EDUH
Designado Rol Técnico

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Subgerente de Contratación Estatal y
Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

Designado Rol Jurídico

Elaboró: Everth E navarro de los Reyes//Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO